



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Montevideo, 30 de julio de 2018.-

Señores  
Contratistas.-  
Presente.-

De nuestra consideración:

Se adjuntan las respuestas a las preguntas recibidas, numeradas con los Nos. 49 a 53.

Saludamos atentamente.-

Dr. Fernando NGBAR  
DIRECTOR ABOGADO  
U.E. Saneamiento  
Urbano de Montevideo





DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V

“Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

### RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS N° 49 a 53

30 JULIO 2018

**Fecha de apertura de la licitación: 27 de agosto 2018 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 13 de agosto de 2018 a las 15:00 horas.**

#### PREGUNTA N° 49

Los ítem “MANGA.A.01 - Implantación para la ejecución de la obra” e “MANGA.A.02 - Instalación del obrador IM” se certificarán el 100% una vez finalizadas las tareas, ó podrá certificarse parcialmente durante el transcurso total de la obra

#### RESPUESTA N° 49

El rubro “MANGA .A.01” Implantación se certificará de acuerdo a lo establecido en la Sección VI Requisitos de las Obras. Parte B – instrucciones Técnicas artículo 11.5.2.

El rubro “MANGA.A.02” Instalación del Obrador de la IM se certificará de acuerdo a lo establecido en la Sección VI Requisitos de las Obras. Parte B – instrucciones Técnicas artículo 11.5.2

#### PREGUNTA N° 50

Con el fin de tener un mantener el riego diario de la superficie de césped en la plaza Bergeiro ¿se deberá contemplar un sistema de riego con aspersores y automatizado?

#### RESPUESTA N° 50

No se debe contemplar un sistema de riego automático con aspersores. La finalidad del riego es asegurar el crecimiento del césped hasta lograr la cobertura, la fijación de las raíces en el terreno y darle el agua necesaria en los períodos de déficit hídrico.

#### PREGUNTA N° 51

La cantidad en el ítem “Veredas de Césped” (37000 m2) contempla la superficie en demasía indicada en el pliego (TOMO II – Sección IV – Item 1.6.3 -pag 58):



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

” ...La zona a mantener se define como el área total de los dos taludes, más el área que se obtiene de considerar un ancho de 10 m a cada lado del borde superior del talud (hacia fuera del canal) multiplicado por la longitud donde se realizó la cobertura vegetal...”

**RESPUESTA N° 51**

Se deber realizar el mantenimiento de todas las obras ejecutadas de acuerdo a lo indicado en el artículo 11.1 “Terminación de Trabajos pendientes, reparación de defectos y mantenimiento” de la Sección VIII de las Condiciones Especiales, señalándose que se realizará especial énfasis en los canales pluviales de manera que en todo momento se asegure la capacidad máxima de evacuación de pluviales.

**PREGUNTA N° 52**

TOMO III – CE - Item 14.7 Pagos: los 56 días mencionados para el pago de los certificados, ¿son hábiles?

**RESPUESTA N° 52**

El plazo para el pago de los certificados de obra se ha fijado en 56 días corridos.

**PREGUNTA N° 53**

Con respecto a la presentación de los últimos 3 balances. El que corresponde al año 2017 se encuentra en proceso (falta la certificación y auditoria). Se puede presentar en estas condiciones o ¿entregar desde 2014 a 2016?

**RESPUESTA N° 53**

En el caso de no estar culminado el balance del ejercicio correspondiente al año 2017, por faltarle la certificación y auditoría, se deberá presentar una declaración jurada en tal sentido y agregar los balances auditados de los años 2014, 2015 y 2016.